



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 319-2022

Guatemala, 19 de mayo de 2022

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH setenta y uno guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH-71-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos sesenta y nueve guion dos mil dieciocho (469-2018) de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos noventa y tres guion dos mil veintiuno (593-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **OSCAR ARIEL CHACÓN CARIÁS**, para fungir como Auxiliar Administrativo, en la **TESORERÍA NACIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), **OSCAR ARIEL CHACÓN CARIÁS**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de junio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 2 y 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República “Ley de Servicio Civil”; 6 numerales 1, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y literal b de la Clausula novena del contrato citado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la **renuncia** irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo número DRH setenta y uno guión cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 71-021-2018), bajo el renglón

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **OSCAR ARIEL CHACÓN CARÍAS**, al puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS** de la **TESORERÍA NACIONAL** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2022-11130007-211-00-0101-0001-05-12-01-000-005-000-021-00016** de la **TESORERÍA NACIONAL**.

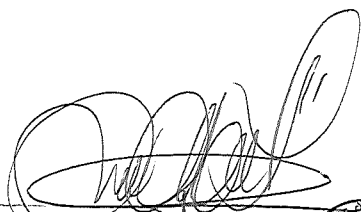
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **OSCAR ARIEL CHACÓN CARÍAS** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.


ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: OSCAR ARIEL CHACÓN CARÍAS, TESORERÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



KSE/VMZ/SMM/EGD

